

ACTA ORDINARIA DNN-CSN-ACTA-32-2022. Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Notarial, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado (en adelante DNN), al ser las once horas y cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de diciembre del dos mil veintidós. Con la asistencia del señor Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y presidente titular de este Consejo; así como la presencia de las siguientes personas miembros: Evelyn Priscila Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular de este Consejo, Mauricio Soley Pérez, miembro titular y representante del Registro Nacional, Guadalupe Ortiz Mora, miembro titular y representante del Ministerio de Justicia y Paz, Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz, también asisten los señores: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo; Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo; Ana Lisbeth Anchia Brenes, secretaria de actas y Paulina Salazar Dorado, asistente de dirección. Se deja constancia de la justificación de ausencia a esta sesión del señor Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, miembro titular y representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Manuel Antonio Viquez Jiménez, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Juan Carlos Montero Villalobos, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft Teams, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que para esos efectos lleva este Consejo. -----

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se da comienzo con esta sesión al ser las 11 horas con 44 minutos. --

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTICULO 1. DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a discusión y aprobación el orden del día. Los documentos que conforman el orden del día fueron debidamente circulados a todos los miembros del órgano colegiado, quienes tuvieron la oportunidad de analizarlos previo a la sesión. El señor Luis Mariano

Jiménez y la señora Evelyn Aguilar solicitan la inclusión de un punto vario, el cual corresponde a la salida de una funcionaria de la Dirección Nacional de Notariado. -

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día propuesto con las modificaciones indicadas.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. DISCUSIÓN DEL ACTA N°31. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°31, celebrada el 30 de noviembre de 2022. -----

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°31, celebrada el 30 de noviembre de 2022 sin modificaciones, la cual se declara firme. **ACUERDO**

UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 3. ASUNTO CONFIDENCIAL. Este Consejo discute el oficio confidencial, suscrito por la Auditoría Interna, para conocimiento y análisis, que es abordado bajo el procedimiento establecido para asuntos confidenciales, y de conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno N° 8292, en relación con el numeral 273 de la Ley General de la Administración Pública. Se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes. -----

ACUERDO 3. Acatar el servicio de advertencia que rinde la Auditoría Interna al Consejo Superior Notarial en el sentido de, revisar y considerar los acuerdos referentes al puesto N° 504162, ya que, a criterio de la Auditoría Interna se le ha denominado incorrectamente. Por lo cual, se aclara que ese puesto se debe designar como Profesional Jefe de Servicio Civil 3, GDE (Gestión y Fiscalización Notariado) ubicado en la Dirección Ejecutiva de la DNN y no Subdirector o Subdirectora Ejecutiva. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME**-----

ACUERDO 4. Se instruye a la Dirección Ejecutiva que realice cualquier análisis que considere oportuno para subsanar este asunto, en un plazo de un mes y rinda el informe correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA. -----

ARTÍCULO 4. INFORME DE GESTIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA. Se conoce

el oficio DNN-AI-INF-006-2022, suscrito por la señora Roxana Rodríguez de la Peña, auditora interna, referente al Informe de Gestión de la Auditoría Interna. Por haberse conocido de previo el informe, se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes. -----

ACUERDO 5. Dar por recibido y aprobado el informe DNN-AI-INF-006-2022 denominado Informe de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de las Recomendaciones de la Auditoría Interna 2022, el cual fue expuesto a este Consejo Superior Notarial en reunión previa; así mismo se tienen por incorporados los documentos adjuntos al orden del día. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

Al ser las 11:55 se retira la señora Guadalupe Ortiz, y asume la suplencia la señora Karen Quesada como representante del Ministerio de Justicia y Paz. -----

ARTÍCULO 5. CRONOGRAMA DE SESIONES PARA EL AÑO 2023. Se conoce la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior Notarial para el año 2023. Se revisan las fechas propuestas, así como las observaciones referentes a los términos para entregar informes de estados financieros y de ejecución presupuestaria. -----

El señor Mauricio Soley sugiere que, los estados financieros y los documentos de ejecución presupuestaria se remitan a los miembros de este Consejo una semana antes para su revisión. -----

El señor Gastón Ulett toma nota de esta propuesta e indica que será conocida en la primera sesión de enero del año 2023. -----

Se proyecta ante el Consejo el documento previamente circulado que contiene las fechas propuestas para sesionar durante el periodo 2023, y se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes. -----

ACUERDO 6. Aprobar el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior Notarial para el año 2023. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME**-----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA -----

ARTÍCULO 6. ESTADOS FINANCIEROS. Se conoce el oficio DNN-DE-OF-662-2022 para aprobación, suscrito por el señor Carlos Andrés Sanabria Vargas,

referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan los estados financieros al 30 de noviembre de 2022, la fecha límite de entrega a la Contabilidad Nacional es el 31 de diciembre de 2022. Por haberse conocido de previo los documentos que conforma el reporte de los estados financieros, los cuales quedan agregados al expediente de actas de esta sesión, se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes. -----

ACUERDO 7. Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-662-2022, suscrito por el señor Carlos Andrés Sanabria Vargas, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2022.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME -----

ACUERDO 8. Aprobar los Estados Financieros de la Dirección Nacional de Notariado con corte al mes de noviembre de 2022 y gestionar lo pertinente para su entrega a la Contabilidad Nacional, antes del 31 de diciembre de 2022. **ACUERDO**

UNÁNIME DECLARADO FIRME-----

ARTÍCULO 7. INFORMES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO. Se conoce el oficio DNN-DE-OF-660-2022 y los atestados que

fueron remitidos por el Departamento Administrativo Financiero, referente al informe de ejecución del plan de adquisiciones 2022 y ejecución presupuestaria al 30 de noviembre de 2022, en seguimiento al acuerdo DNN-CSN-A-2022-23-10.2. Por haberse conocido de previo el informe y atestados que quedan agregados al expediente de actas de esta sesión, se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes.-----

ACUERDO 9. Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-660-2022, suscrito por el señor Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan el informe de ejecución del plan de adquisiciones y la ejecución presupuestaria al 30 de noviembre de 2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8. OFICIO DE COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS. Se conoce el oficio DE-OF-366-2022 del 1 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Daniela Gutiérrez Villanueva, directora ejecutiva de la Comisión Nacional de

Asuntos Indígenas; mediante el cual comunica el acuerdo de Junta Directiva N° 9, Artículo N° 5 del Acta N° 16-2022 de la sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2022. Por haberse conocido de previo los documentos y atestados referidos por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-OF-366-2022 del 1 de diciembre de 2022, los cuales quedan agregados al expediente de actas de esta sesión, se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes.-

ACUERDO 10. Tener por recibido el oficio DE-OF-366-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Daniela Gutiérrez Villanueva, directora ejecutiva de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Reiterar a la comunidad notarial lo dispuesto por este Consejo mediante acuerdo 2019-010-004 tomado en Sesión Ordinaria N° 010-2019 celebrada el 23 de mayo de 2019, en cuanto a la obligación y responsabilidad del Notario Público de cumplir minuciosamente con los estudios pre escriturarios en aras de no violentar lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Ley Indígena N° 6172. Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que coordine el aviso o recordatorio por los canales informativos institucionales. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Comunicar a la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas las diferentes acciones tomadas para concientizar a los notarios públicos velando permanentemente por el cumplimiento de esta normativa. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9 SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se conoce el informe referente al Voto N°001382-F-S1-2022, de las 09:45 horas del 16 de junio del 2022 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de determinar si es conveniente proceder con la demanda de revisión interpuesta por la señora Isabel Cristina González González; informe previamente remitido por el señor Carlos Andrés Sanabria Vargas por oficio DNN-DE-OF-0670-2022 del 16 de diciembre de 2022. Se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes.-----

ACUERDO 13. Se tiene por recibido el informe referente al Voto N°001382-F-S1-2022, de las 09:45 horas del 16 de junio del 2022 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPITULO VI. RECURSOS-----

ARTÍCULO 10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA NOTARIA KAROL PRISCILLA BARRANTES FALLAS. Se conoce el criterio DNN-UAJ-C-0085-2022 que corresponde a la ampliación del Criterio N° DNN-UAJ-C-0080-2022 del Recurso de Apelación interpuesto por la Notaria Karol Priscilla Barrantes Fallas en contra de la resolución de las 11:53 horas del 11 de octubre del 2022 dictada dentro del procedimiento administrativo N° 166565 “Fiscalización en Tomos”. Por haberse conocido de previo el criterio y atestados que quedan agregados al expediente de actas de esta sesión, se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes. -----

ACUERDO 14. Confirmar la resolución N°287552 de las 11:53 horas del 11 de octubre de 2022 por estar ajustada a derecho, siendo que cuando se emitió la medida cautelar de interés, era necesaria, fundada, razonable y proporcional, por lo que consecuentemente se declara sin lugar en todos sus extremos el recurso de apelación venido en alzada. Proceder de conformidad con las resultas del proceso finalizado según el Informe Final de Fiscalización N°290760 de las 09:52 horas del 10 de noviembre de 2022, Acto Final N°291251 de las 09:00 horas del 15 de noviembre de 2022 y Oficio N° DNN-UFN-OF-111-2022 del 28 de noviembre de 2022, en virtud de los elementos sobrevenidos posterior al dictado de la resolución recurrida, y siendo que la gestión ya fue resuelta por la Unidad de Fiscalización Notarial, al no ser necesario la totalidad del plazo de la medida cautelar dictada. Notificar a la Unidad de Fiscalización Notarial y a la parte recurrente al medio señalado para notificaciones. Dar por agotada la vía administrativa. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 11. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR ÁLVARO EMILIOCASTRO GARNIER. Se conoce el criterio DNN-UAJ-C-0083-2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre el recurso de apelación en

subsidio interpuesto por el notario Álvaro Emilio Castro Garnier, carné profesional N.º 10794, en contra el acto final número 280702 de las 09:53 horas del 18 de agosto del año 2022. Por haberse conocido de previo el criterio y atestados que quedan agregados al expediente de actas de esta sesión, se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes. -----

ACUERDO 15. Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto en contra del acto final N° 280702 de las 09:53 horas del 18 de agosto del 2022, en cuanto a la no autorización de la devolución del fondo de garantía notarial, para que la Unidad competente una vez firme la resolución judicial de interés y recibida la comunicación oficial de la autoridad judicial de que la orden supra citada queda sin efecto, proceda a resolver como corresponde la gestión planteada por el señor Álvaro Castro Garnier, analizando los aspectos de forma y de fondo, y determinando si la misma es procedente o no. Notificar a la parte recurrente al medio señalado. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 12. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POREL SEÑOR LUIS ALBERTO APUY OVIEDO. Se conoce el criterio DNN-UAJ-C-0086-2022 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Luis Alberto Apuy Oviedo, carné N°10758, contra el Acto Final N° 285042 de las 15:14 horas del 21 de setiembre del 2022. Por haberse conocido de previo el criterio y atestados que quedan agregados al expediente de actas de esta sesión, se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes. -----

ACUERDO 16. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Luis Alberto Apuy Oviedo, carné 10758, contra la resolución N° 285042 de las 15:14 horas del 21 de setiembre de 2022. Confirmar en todos sus extremos la resolución N°285042 de las 15:14 horas del 21 de setiembre de 2022. Notificar a la parte recurrente al medio señalado para recibir notificaciones. Dar por agotada la vía administrativa. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPITULO VII. PUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 13. SALIDA DE LA FUNCIONARIA HIRLANNY ORTIZ. El señor Luis

Mariano Jiménez Barrantes informa sobre la salida de la funcionaria Hirlanny Ortiz Campos, quien presta servicios en esta institución bajo la modalidad de convenio interinstitucional, como encargada y responsable del proyecto 15 Ter. Dicha funcionaria, deja de laborar en la DNN ya que a partir del 1 de enero de 2023, formará parte del Tribunal Supremo de Elecciones. También, informa que, se está organizando una reunión con la Dirección Ejecutiva y las funcionarias del 15 Ter, para tomar acciones referentes a lo que falta por ejecutar de este proyecto. -----

El señor Gaston Ulett sugiere informar al Registro Nacional, la salida de la señora Hirlanny Ortiz, con el fin de gestionar el traslado de otro funcionario que continúe con la colaboración interinstitucional. -----

El señor Luis Mariano Jiménez, indica que, va a gestionar lo correspondiente para continuar con dicha colaboración interinstitucional. Asimismo, menciona que, va a solicitarle ayuda a la viceministra de Justicia sobre este asunto. -----

La señora Evelyn Aguilar considera que, se debe solicitar un informe final de labores a la colaboradora Hirlanny Ortiz Campos, el cual debe ser presentado al Consejo Notarial, debido a que el tema del 15 Ter es de gran relevancia. -----

Se somete este asunto a votación de los miembros titulares presentes. -----

ACUERDO 17. Tener por recibido el informe y solicitar a la Dirección Ejecutiva que se presente el informe final de labores de dicha funcionaria, con el detalle de las tareas por ejecutar y actividades que quedan a cargo del resto del equipo del 15 Ter, para conocimiento de este Consejo. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

No habiendo más asuntos que tratar, de forma unánime se declaran en firme todos los acuerdos tomados en esta sesión, y se da por terminada al ser las 12 horas con 13 minutos. -----

Evelyn Aguilar Sandí
Secretaria

Gastón Ulett Martínez
Presidente